



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Cinco (05) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 163

En atención a la anterior petición y de conformidad con lo previsto en el art.461 del C. G. del P., el Juzgado

DISPONE:

1°. Dar por terminado el presente proceso ejecutivo de MÍNIMA CUANTÍA iniciado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **JAVIER ALEXANDER GÓMEZ GUTIÉRREZ**, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

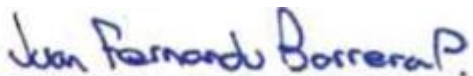
2°. Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en desarrollo del presente proceso. Oficiase a quien corresponda. Los oficios de desembargo deberán ser entregados a la parte actora.

3°. Secretaría en caso de que exista embargo de remanentes dará aplicación a lo normado en el Art. 466 ibídem.

4°. Disponer en favor de la parte demandante y a su costa, el desglose de los documentos adosados como base de la acción, con la constancia de que la obligación que ellos incorporan continúa vigente.

Efectuado lo anterior, en su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **06 de Abril de 2021**

Por ESTADO N° **016** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co